

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI
—COPRODER—
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL COPRODER AÑO
2020
No. 005-2020

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, considerando la emergencia sanitaria por el COVID 19, el jueves 10 de diciembre 2020, siendo las 14h00, se lleva a cabo la quinta sesión Ordinaria del Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui- COPRODER, por medio de la plataforma zoom.

Actúa como Secretario Ejecutivo del Consejo el Psi. José Cevallos, quien procede a constatar el quórum:

MIEMBROS DEL CONSEJO

1	Prof. María Eugenia Sosa	Presidenta del COPRODER	Presente
2	Lic. María Elena Zurita	Delegada de Misión Social Rumiñahui	Presente
3	Lcda. Martha Cando	Delegada del Distrito de MIES Mejía Rumiñahui. 17D11	Presente
4	Ing. Fabián Valle	Delegado por organizaciones sociales que trabajan con Niñez y Adolescencia “Fundación Niños con Destino”	Presente
5	Dra. Verónica Cuesta	Delegada por Organizaciones Sociales de Atención Emergente “CEREVEC”	Presente
6	Ab. Ruth Pedraza	Delegada de la asamblea cantonal de Mujeres	Presente
7	Lic. German Gómez	Delegado de Participación Ciudadana del GADMUR	Presente
8	Sra. Jenny Topón	Delegado de la Asamblea Cantonal de Discapacidades	Presente

Se cuenta el quórum reglamentario, para instalar la quinta sesión ordinaria del Consejo de Protección de Derechos.

Sra. presidenta. - Sr. secretario ejecutivo, dar lectura al orden del día:

Secretario Ejecutivo. – Da lectura al orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la 4ta sesión ordinaria del año 2020
2. Posesión de los nuevos miembros al Pleno del COPRODER, representantes de sociedad civil provenientes de las asambleas de participación ciudadana.

Sra. presidenta. - Pone en consideración el Orden del Día a los señores miembros.

Jenny Topón. - Mociona aprobación del orden del día, y recibe apoyo del pleno.

Secretario Ejecutivo. – - Procede a tomar votación de la aprobación del orden del día.

1	Prof. María Eugenia Sosa	Presidenta del COPRODER	A favor
2	Lic. María Elena Zurita	Delegada de Misión Social Rumiñahui	A favor
3	Lcda. Martha Cando	Delegada del Distrito de MIES Mejía Rumiñahui. 17D11	A favor

4	Ing. Fabián Valle	Delegado por organizaciones sociales que trabajan con Niñez y Adolescencia “Fundación Niños con Destino”	A favor
5	Dra. Verónica Cuesta	Delegada por Organizaciones Sociales de Atención Emergente “CEREVEC”	A favor
6	Ab. Ruth Pedraza	Delegada de la asamblea cantonal de Mujeres	A favor
7	Lic. German Gómez	Delegado de Participación Ciudadana del GADMUR	A favor
8	Sra. Jenny Topón	Delegado de la Asamblea Cantonal de Discapacidades	A favor

En cuanto a este tema:

SE RESUELVE: Por unanimidad aprobar el orden del día.

Sra. presidenta. - Sr. secretario ejecutivo, dar lectura al punto 1

Secretario Ejecutivo. – **PRIMER PUNTO.** Lectura y aprobación del Acta de la 4ta sesión ordinaria del año 2020

Secretario Ejecutivo. - Como se ha venido haciendo, se envió a sus correos electrónicos el acta para su revisión y aportes. No hemos recibido ninguna observación u retroalimentación.

Sra. presidenta. – Alguien puede mocionar la aprobación de las actas si no existe observaciones

Ruth Pedraza. - Mociono la aprobación de las actas, apoya Lic. Germán Gómez.

Sra. Presidenta. - Señor secretario proceda a votación

Secretario Ejecutivo. – procede a tomar votación

1	Prof. María Eugenia Sosa	Presidenta del COPRODER	A favor
2	Lic. María Elena Zurita	Delegada de Misión Social Rumiñahui	A favor
3	Lcda. Martha Cando	Delegada del Distrito de MIES Mejía Rumiñahui. 17D11	A favor
4	Ing. Fabián Valle	Delegado por organizaciones sociales que trabajan con Niñez y Adolescencia “Fundación Niños con Destino”	A favor
5	Dra. Verónica Cuesta	Delegada por Organizaciones Sociales de Atención Emergente “CEREVEC”	A favor
6	Ab. Ruth Pedraza	Delegada de la asamblea cantonal de Mujeres	A favor
7	Lic. German Gómez	Delegado de Participación Ciudadana del GADMUR	A favor
8	Sra. Jenny Topón	Delegado de la Asamblea Cantonal de Discapacidades	A favor

En cuanto a este tema:

SE RESUELVE: Por unanimidad aprobar el acta de la cuarta sesión ordinaria del pleno del COPRODER, del año 2020.

Sra. Presidenta. - Señor secretario dar lectura al siguiente punto

Secretario Ejecutivo. – SEGUNDO PUNTO. Posesión de los nuevos miembros al pleno del COPRODER, representantes de sociedad civil provenientes de las asambleas cantonales de Participación Ciudadana.

De acuerdo a lo que establece la Ordenanza 006-2014 del Sistema de Protección de Derechos, artículo 5.- Integración: “El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui, se constituirá de forma paritaria por representantes del sector público y la sociedad civil (...)”. “Por parte de la sociedad civil serán parte del pleno del Consejo:

- Un delegado o delegada de las organizaciones de género; proveniente de la Asamblea de Participación Ciudadana de Mujeres
- Un delegado o delegado de las organizaciones no gubernamentales de adultos mayores; proveniente de la Asamblea de Participación Ciudadana de Adultos Mayores
- Un delegado o delegado de las organizaciones jóvenes; proveniente de la Asamblea de Participación Ciudadana de Jóvenes
- Un delegado o delegado de las organizaciones de personas con discapacidad; proveniente de la Asamblea de Participación Ciudadana de personas con discapacidad

Así mismo, según lo establece el artículo 21 de la ordenanza 006-2014, en cuanto a la duración de funciones de los miembros de sociedad civil: “(...) tendrán un periodo de dos años, que coincidirá con el periodo para el cual fueron electos los delegados de las Asambleas Ciudadanas de los grupos de atención prioritaria, del Sistema de gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui”.

Con estos antecedentes, y conedores que se han desarrollado las asambleas de los grupos de atención prioritaria y los miembros de sociedad civil provenientes de las asambleas ciudadanas para el periodo 2018 – 2020, están culminando su período; queremos poner en su conocimiento que mediante el oficio No. 0187-2020, el COPRODER, el 5 de noviembre solicitó a la Dirección de Participación Ciudadana del GADMUR, los delegados de las asambleas ciudadanas de los grupos de atención prioritaria: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes electos para el periodo 2020 – 2022, ante lo cual mediante oficio No GADMUR-DPC-2020-074, con fecha 12 de noviembre del 2020, se da respuesta a nuestra solicitud, remitiéndose la siguiente información:

“En respuesta al oficio No. 0187-2020 del COPRODER, del 5 de noviembre del 2020 mediante lo cual se solicita se remita a esta secretaria ejecutiva la información a continuación detallada de los delegados de las asambleas ciudadanas de los grupos de atención prioritaria de mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes electos en el periodo 2020 y 2022, al respecto señalo que el día miércoles 11 de noviembre

del 2020, en sesión ordinaria No 001-2020 del Directorio del Comité Cantonal se definió los representantes según el siguiente detalle: Sra. Ruth Pedraza, delegada de Mujeres, Sr. Rodrigo Tito, delegado de adultos mayores, Sr. Carlos Vera, delegado de jóvenes, y Sra. Jenny Topón delegada de personas con discapacidades, particular que informo para los fines pertinentes.

Sra. presidenta. – Si no hay observaciones a la resolución, solicita moción para aprobación.

Verónica Cuesta: Mociona para aprobación.

Secretario Ejecutivo. – da lectura a la resolución 007-2020, antes de tomar votación.

Considerando:

Que, el Artículo 10, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...);”

Que, el artículo 35, de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”;

Que, el artículo 340 de la Constitución de la República del Ecuador, instauro el sistema nacional de inclusión y equidad social como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 54, literal d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales”;

Que, el artículo 598, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que trata de los Consejos para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del gobierno municipal; y, delegado de los gobiernos parroquiales rurales.

Que, los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán

con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos;

Que, los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.; delegados del gobierno municipal; y, delegado de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva del gobierno municipal, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Que, la Ordenanza N006-2014 del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Rumiñahui, en el artículo 5, sobre la integración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui, expresa que será parte de la representación de la sociedad civil, los delegados de las asambleas de participación ciudadana:

- Un delegado/a de las organizaciones de género; proveniente de la Asamblea de Participación Ciudadana de Mujeres
- Un delegado/a de las organizaciones no gubernamentales de adultos mayores; proveniente de la Asamblea de Participación Ciudadana de Adultos Mayores
- Un delegado/a de las organizaciones de jóvenes; proveniente de la Asamblea de Participación Ciudadana de Jóvenes
- Un delegado/a de las organizaciones de personas con discapacidad; proveniente de la Asamblea de Participación Ciudadana de personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N006-2014 del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Rumiñahui, en el artículo 18, expresa que: “Los miembros principales y suplentes de la sociedad civil serán elegidos en el marco del sistema de Gestión y Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui, de la representación de los asambleístas acreditados de las asambleas de participación ciudadana de los grupos de atención prioritaria”

Que, de acuerdo a la Ordenanza del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui, artículo 7: (...) la Asamblea Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui es la máxima instancia de participación ciudadana del cantón (...). Está conformada por asambleístas acreditados de las asambleas de base territorial y temática urbanas y rurales; de las asambleas de los grupos de atención prioritaria: niños/as, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores (...)

Que, de acuerdo a la Ordenanza del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui, artículo 9: (...) tendrán una duración de dos años, podrán ser reelegidos por una sola vez (...)

Que, por parte de la Dirección de Participación Ciudadana del GADMUR, se da a conocer la designación de los representantes de la sociedad civil, provenientes de las Asambleas de Participación Ciudadana, para el periodo 2020 – 2022 a través del oficio No GADMUR-DPC-2020-074, con fecha 12 de noviembre del 2020.

Con este antecedente el pleno del Consejo de Derechos de Rumiñahui.

RESUELVE:

PRIMERO. - Nombrar como Miembros Principales del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui, representantes de la sociedad civil provenientes de las Asambleas de Participación Ciudadana de los Grupos de atención Prioritaria, para el periodo 2020 - 2022 a:

Sra. Ruth Pedraza	Como delegada principal ante el COPRODER, en representación de la Asamblea de Participación Ciudadana de Mujeres
Sr. Rodrigo Tito	Como delegado principal ante el COPRODER, en representación de la Asamblea de Participación Ciudadana de Adultos Mayores
Sr. Carlos Vera	Como delegado principal ante el COPRODER, en representación de la Asamblea de Participación Ciudadana de Jóvenes
Sra. Jenny Topón	Como delegada principal ante el COPRODER, en representación de la Asamblea de Participación Ciudadana de personas con Discapacidad

SEGUNDO. - Asignar las siguientes responsabilidades a los miembros representantes de la sociedad civil:

- 2.1. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del COPRODER.
- 2.2. Apoyar, acompañar e impulsar las acciones que se realicen por la Secretaría Ejecutiva, enmarcadas en la planificación anual y en las competencias establecidas por la ordenanza del Sistema de Protección de Derechos y la ley de consejos nacionales.
- 2.3. Participar en procesos de formación para fortalecer las habilidades y competencias organizados por parte de la Secretaría Ejecutiva del COPRODER, Consejos Cantonales de Pichincha, Consejos Nacionales de Igualdad y otras instancias del Sistema de Protección Integral —SIPIDER—

Resolución dada en la ciudad de Sangolquí el 10 de diciembre del 2020, en la quinta sesión ordinaria del pleno correspondiente al año 2020; para constancia de aprobación firman, *Profesora María Eugenia Sosa presidenta del COPRODER y Psi. José Cevallos, Secretario Ejecutivo.*

Secretario Ejecutivo. –Procede a tomar votación:

1	Prof. María Eugenia Sosa	Presidenta del COPRODER	A favor
2	Lic. María Elena Zurita	Delegada de Misión Social Rumiñahui	A favor
3	Lcda. Martha Cando	Delegada del Distrito de MIES Mejía Rumiñahui. 17D11	A favor
4	Ing. Fabián Valle	Delegado por organizaciones sociales que trabajan con Niñez y Adolescencia “Fundación Niños con Destino”	A favor
5	Dra. Verónica Cuesta	Delegada por Organizaciones Sociales de Atención Emergente “CEREVEC”	A favor
6	Ab. Ruth Pedraza	Delegada de la asamblea cantonal de Mujeres	A favor
7	Lic. German Gómez	Delegado de Participación Ciudadana del GADMUR	A favor
8	Sra. Jenny Topón	Delegado de la Asamblea Cantonal de Discapacidades	A favor

En cuanto a este tema:

SE RESUELVE: Por unanimidad aprobar la Resolución COPRODER N° 007-2020

Sra. presidenta. - Queremos agradecer a los delegados de la sociedad civil, que están culminando sus funciones y que fueron parte del COPRODER durante el 2018 - 2020, por el trabajo realizado y los aportes que se ha dado para que los grupos de atención prioritaria y vulnerables del cantón, tengan mejores condiciones de vida.

Y una vez cumplidos los requisitos para ser miembro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 006-2014 del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Rumiñahui y de acuerdo a la resolución No. 007; que se acaba de aprobar; al contar con los representantes de la sociedad civil de las Asambleas de Participación Ciudadana al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui-COPRODER- para el periodo 2020 – 2022, el pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, posesiona oficialmente a:

Sra. Ruth Pedraza	Como delegada principal ante el COPRODER, en representación de la Asamblea de Participación Ciudadana de Mujeres
Sr. Rodrigo Tito	Como delegado principal ante el COPRODER, en representación de la Asamblea de Participación Ciudadana de Adultos Mayores
Sr. Carlos Vera	Como delegado principal ante el COPRODER, en representación de la Asamblea de Participación Ciudadana de Jóvenes
Sra. Jenny Topón	Como delegada principal ante el COPRODER, en representación de la Asamblea de Participación Ciudadana de personas con Discapacidad

Sra. presidenta. – si alguien desea expresar unas palabras, estamos listos para escucharlos.

Rodrigo Tito. - Se presenta como representante de adultos mayores y manifiesta su afán en colaborar con el COPRODER, y solicita guía y asesoría para conocer sus funciones a favor de los adultos mayores y agradece la colaboración.

Sra. presidenta. – Da la bienvenida y manifiesta que desde la secretaría ejecutiva se dará el acompañamiento para que todo marche bien.

Ruth Pedraza. – Agradece la oportunidad de ser parte del equipo, así como del trabajo que ya se viene realizando a favor de las Mujeres, a través del apoyo del COPRODER con plántulas y asistencia técnica de Misión Social, expresa sus acciones para visibilizar el trabajo que se viene realizando y su interés en seguir organizando a las mujeres de la parroquia de San Pedro, agradece a la señora presidenta y secretario ejecutivo.

Sra. presidenta. – Reconoce que la representación está en buenas manos, desde Ruth; una mujer luchadora. Y expresa la importancia del trabajo en conjunto a favor de la ciudadanía.

Jenny Topón. – Agradece la labor que se viene realizando a favor de las personas con discapacidad, así como la oportunidad y confianza de continuar, junto al COPRODER. Da la bienvenida al señor Rodrigo y Carlitos y expresa su apoyo para trabajar, reconoce que el COPRODER es un buen equipo de trabajo.

Sra. presidenta. – Reconoce el conocimiento de Jenny en temas de discapacidad, y agradece sus aportes, y recalca la importancia del trabajo en equipo que lidera el COPRODER.

Sr. Carlos Vera. – Se presenta, como vocero de la juventud del cantón Rumiñahui, agradece la oportunidad y expresa su interés en trabajar de la mano con todos, aportar, colaborar y aprender de la experiencia de todos.

Sra. presidenta. – Reconoce la participación de Carlos al pleno del COPRODER, y cita la frase expresada por Juan Montalvo: “Hay de aquellos jóvenes que no haga temblar al mundo”, este es el reto que hoy se presenta a Carlos, los jóvenes aprenden de los grandes y los grandes de los jóvenes, le desea éxitos y que todo vaya bien.

Secretario Ejecutivo. – Reconoce el trabajo y esfuerzo de la señora presidenta para la protección de derechos de niñez y persona con discapacidad, y pone en conocimiento a los representantes del COPRODER, que se les hará llegar un correo con un resumen de lo que es el COPRODER, funciones, y las responsabilidades como miembros del pleno, así como contactos de la oficina para solventar cualquier duda. Además, comentarles que la última sesión del Consejo se realizará a finales del mes de diciembre, y que se les hará llegar oportunamente la convocatoria.

Germán Gómez. – Solicita la palabra, saluda a todos los miembros del Pleno, y expresa su felicitación desde la Dirección de Participación Ciudadana para Ruth, Jenny, Rodrigo y Carlos, por el trabajo a realizar para los grupos que representan, y por la ciudadanía del cantón, manifiesta su apoyo total para el trabajo a realizar a favor de los grupos de atención prioritaria y expresa que cuentan con la Dirección de Participación Ciudadana para solventar inquietudes que tengan.

Sra. presidenta. – Agradece el trabajo del señor secretario ejecutivo, felicita su accionar, y recuerda la frase de Juan Montalvo; hay del joven que no haga temblar la tierra, agradece su esfuerzo y voluntad firme de hacer crecer siempre a COPRODER.

Secretario Ejecutivo. – Expresa que no hay más puntos a tratar.

Sra. Presidenta. - . Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la quinta sesión ordinaria del pleno del Consejo. Muchas gracias, y seguiremos trabajando conjuntamente por el bien del cantón Rumiñahui.

Prof. María Eugenia Sosa
PRESIDENTA DEL COPRODER
COPRODER

Psi. José Cevallos
SECRETARIO EJECUTIVO

Se certifica que la presente acta fue presentada, en la sexta sesión ordinaria del COPRODER, correspondiente al año 2020, y se resuelve aprobar la misma, por unanimidad, dado en **Sangolquí, del mes de diciembre del 2020.**

Elaborado por:
Equipo Técnico
Secretaría Ejecutiva